

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

45512 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información de una modificación de características en una concesión de aguas subterráneas en los TT.MM. de Els Poblets y El Verger (Alicante).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 150 /2022 (2022RP0005)

Peticionario/s: AYUNTAMIENTO DE POBLETS (ELS) (P0312600J)

Término Municipal: Poblets (els) y El Verger (Alicante)

Masa de Agua Subterránea: 80164 ONDARA - DENIA

Destino del agua: Abastecimiento de 6.097 habitantes

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m³/año): 650.902

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 15,9

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, formado por cuatro captaciones de 60, 53, 50 y 50 metros de profundidad, y 500, 500, 450 y 400 milímetros de diámetro respectivamente.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Huerta Sur nº 2 X = 240675; Y = 4304351, z (m)= 16 y Huerta Sur X = 240644; Y = 4304332, z (m)= 16 ubicadas en el polígono 2 parcela 165; Buscarrons-Miraflor X = 241145; Y = 4303969, z (m)= 17 ubicadas en el polígono 4 parcela 9015, del término municipal Poblets (els) de Alicante y Buscarrons-Cno. Jávea, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente X = 241248; Y = 4303336, z (m)= 20 ubicadas en el polígono 3 parcela 165 del término municipal El Vergel de Alicante.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 34, 26,50 y 10 CV respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 9 de diciembre de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240056575-1